

Acta de la Décima Sesión Ordinaria del año 2020 de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación del Concejo alcaldía de Benito Juárez, celebrada el martes 27 de octubre de 2020.

Siendo las doce horas con veintidós minutos del martes veintisiete de octubre de dos mil veinte se reunieron las personas integrantes de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación a través de la plataforma Streamyard con base en los acuerdos establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México y por la Alcaldía Benito Juárez para la utilización de medios digitales durante la contingencia sanitaria y de conformidad con la convocatoria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinte (**Anexo 1**), para el desahogo del siguiente:-----

-----**Orden del día**-----

- I. Registro de asistencia y verificación de quórum. -----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. -----
- I. Mesa de trabajo sobre participación ciudadana y prevención integral de riesgos, con el Lic. Ángel Luna Pacheco, Director Ejecutivo de Protección Civil de la alcaldía Benito Juárez. -----
Asuntos generales. -----
- II. Clausura. -----

Como primer punto del orden del día, se procedió al registro de asistencia y verificación del quórum (**Anexo 2**), y se dio cuenta que se encontraron presentes de manera virtual las concejales María Fernanda Bayardo Salim y Luz María Eugenia Jordán Hortube. En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la presidenta de la Comisión, Fernanda Bayardo Salim, dio por iniciada la sesión. -----

Como segundo punto, se dispensó la lectura del proyecto de orden del día y se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad por las concejales integrantes



de la Comisión. -----

Como tercer punto del orden del día, se dispensó la lectura del acta de la sesión anterior y se sometió a consideración de la Comisión, siendo aprobada por unanimidad. -----

Como cuarto punto del orden del día se llevó a cabo la mesa de trabajo sobre participación ciudadana y prevención integral de riesgos a la cual asistió el Licenciado Ángel Luna Pacheco, Director Ejecutivo de Protección Civil de la Alcaldía Benito Juárez. -----

Para tal efecto, la presidenta le solicitó a la Secretaría Técnica de la Comisión dar lectura a la semblanza del Director Ejecutivo de Protección Civil de la Alcaldía Benito Juárez, Ángel Luna Pacheco (**Anexo 3**).-----

Concluida la lectura de la semblanza, la concejal Fernanda Bayardo, dio por iniciada la mesa de trabajo, en la cual se abordaron diversas temáticas remitidas vía oficio por la presidencia de la Comisión al director Ángel Luna Pacheco (**Anexo 4**), a fin de conocer con mayor detalle las distintas atribuciones y tareas a cargo del área a su cargo y la vinculación de esta área con la Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación. -----

Antes de comenzar con su exposición, El director Ángel Luna manifestó su agradecimiento a la Comisión por la oportunidad de conversar sobre temas de gran relevancia como la protección civil y el desarrollo urbano en nuestra alcaldía y permitir llevar a esta información a las personas interesadas en esta materia que siguen las

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

sesiones de esta Comisión. -----

1. Sobre las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva de Protección Civil de la alcaldía Benito Juárez, el director Luna expuso brevemente los antecedentes en materia de protección civil, la cual surgió en 1986, a raíz del terremoto de 1985, para realizar acciones y trabajos coordinados en el caso de desastres o emergencias que puedan poner en riesgo la vida de la población, así como asignar competencias a las autoridades en este rubro. Comentó que la Alcaldía cuenta con una unidad administrativa con diversas áreas que revisan y evalúan las condiciones de los inmuebles en la demarcación territorial en casos de emergencias, desastres o accidentes, como sismos o incendios, en los cuales se llevan a cabo acciones coordinadas con otras autoridades, a fin de atender de mejor manera la situación y prevenir riesgos posteriores para la seguridad de las personas. -----

De igual forma, señaló que a partir de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México se redistribuyeron atribuciones entre la Secretaría y las alcaldías, quienes ahora solo revisarán que los programas internos de protección civil recibidos por la Secretaría se apeguen a la normatividad aplicable. -----

En materia de emergencias, el director señaló que la alcaldía cuenta con 7 unidades médicas (ambulancias) a través de las cuales se brinda atención prehospitalaria en caso de accidentes, así como también destacó las distintas actividades que desempeña la alcaldía en materia de inundaciones, sismos, incendios, caída de árboles o bardas, ya sea por causa de la naturaleza o por falta de mantenimiento en inmuebles. -----





2. Sobre la actuación de la Dirección Ejecutiva de Protección Civil durante la contingencia sanitaria por el virus SARS CoV-2 (COVID-19), el director manifestó que por instrucción del alcalde Santiago Taboada, el primer paso fue identificar los focos rojos del personal de la alcaldía que fuera considerada como población en riesgo para tomar todas las medidas necesarias al respecto. -----

El segundo paso fue capacitar al personal con cursos sobre diagnóstico del virus y equiparlos con los materiales esenciales, como cubrebocas, alcohol, goggles, etc., que les permitieran desempeñar de manera segura sus labores, en especial a paramédicos y radio operadores encargados de la atención de emergencias urbanas en la demarcación. -----

En el caso atención prehospitalaria en casos verificados o sospechosos de COVID-19, la alcaldía ha proporcionado al personal el equipo de protección consistente en trajes Tyvek, cubrebocas KN-95, guantes de nitrilo y lentes de protección para evitar cualquier riesgo de contagio durante la pandemia. -----

En lo relativo a los establecimientos mercantiles durante la pandemia, se ha exhortado a los negocios a implementar el servicio a domicilio o utilizar las plataformas digitales para disminuir el impacto económico negativo y salvaguardar la sana distancia, se han suspendido reuniones o fiestas de más de 10 personas y se ha llevado a cabo la revisión y verificación continua de obras en la demarcación, a fin de garantizar que se cumplieran con los horarios y protocolos de seguridad en el marco de la pandemia. Asimismo, mencionó que, actualmente por medio de la ciudadanía y de los establecimientos mercantiles, se busca seguir fomentando la implementación de las medidas sanitarias dictadas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y reconoció aciertos ante esta situación a través del cumplimiento de las normas, invitando a la ciudadanía a continuar con las

medidas necesarias de prevención y evitar cierres que afecten a la economía local.

3. Como tercer tema, a pregunta expresa de la presidenta de la Comisión, Fernanda Bayardo, relacionada con el sistema de planeación encargado de los instrumentos de planeación y ordenamiento urbano a partir de la entrada en vigor de la Constitución de la Ciudad de México y su impacto en la prevención de riesgos, el director Luna Pacheco manifestó que es un área del conocimiento poco explorado, que requiere una mayor atención, ya que en la propia Ley de Gestión Integral de Riesgos de la capital, no se establece la coadyuvancia entre autoridades para la prevención y gestión de riesgos. Particularmente, el director mencionó que en el artículo 113 de la ley citada solo se mencionan como facultades de la Dirección de Protección Civil el monitoreo de los riesgos en las obras, así como su desarrollo, el crecimiento urbano, la identificación de las zonas de riesgo, y la investigación de mecánica de suelos y señaló que las nuevas terminologías y la nueva vinculación de protección civil con el desarrollo urbano son vitales para poder disminuir los riesgos para la población. De igual forma, comentó que los artículos 166 y 167 de la ley en cuestión establecen que la Secretaría en conjunto con las dependencias federales tiene que participar en la elaboración de estudios relacionados con la planeación institucional y el desarrollo urbano territorial para que sea sustentable e incluyente, estos deberán ser evaluados por un Director Responsable de Obra (DRO) o un corresponsable en estructuras, así como un especialista en mecánica de suelos avalado por un geólogo.
-

4. Sobre la existencia del atlas de riesgo y la participación de la ciudadanía en su elaboración, la presidenta de la Comisión hizo mención del planteamiento realizado por la Arq. Myriam Urzúa, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México, con miras a fomentar el involucramiento de las y los habitantes de la capital en estos instrumentos en cada una de las

[Handwritten signature]

35

demarcaciones de la ciudad. -----

Al respecto, el director Luna Pacheco manifestó que la Reforma Política de la Ciudad de México buscaba la desconcentración del poder que tiene actualmente el Gobierno de la Ciudad de México, sin embargo, señaló que con la nueva Ley de Gestión Integral de riesgos y Protección Civil se le quitan todas las facultades de protección civil a las alcaldías, como la revisión de establecimientos mercantiles. Asimismo, refirió que desaparecen los programas internos de protección civil de las obras, quedando únicamente un estudio de riesgos en manos del gobierno central. En este ámbito, el director resaltó que desde la alcaldía Benito Juárez se han adoptado diversos mecanismos para la verificación y revisión de estos establecimientos a fin de garantizar la seguridad de las personas en la demarcación. -----

En este tema, la presidenta Fernanda Bayardo mencionó que una parte del trabajo del Constituyente fue establecer que las alcaldías tuvieran mayores facultades y una de las más importantes eran en materia de protección civil, dada la cercanía de este tipo de gobiernos con las y los vecinos de la demarcación y su relación de proximidad en la vida cotidiana. -----

Respecto del atlas del riesgo, el director Luna señaló que se trata de un instrumento donde se almacena la información de sucesos presentes, pasados y futuros en una demarcación territorial donde se registran de manera puntual todos los fenómenos hidrometeorológicos, infecto-sanitarios o cualquier otro hecho de la naturaleza o hecho humano que representa un riesgo para las personas. En el caso de la alcaldía se registran datos de escuelas, mercados, centros de convenciones, centros comerciales y demás espacios donde puede presentarse algún riesgo. Este instrumento permite identificar puntos vulnerables en la

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

demarcación, susceptibles de inundaciones o cualquier otro desastre o riesgo para las familias benitojuarenses. -----

Antes de cederle el uso de la voz a la concejal Eugenia Jordán, la concejal Bayardo retomó algunas preguntas realizadas durante la transmisión en vivo relacionadas con los cursos y capacitaciones a vecinas y vecinos en materia de protección civil.

Al respecto, el director Luna Pacheco mencionó que ha existido mucha confusión sobre si los cursos y capacitaciones son gratuitos y demás particularidades. Por ello, mencionó que existe un Plan Familiar de Protección Civil, curso que imparte la alcaldía de manera gratuita para su elaboración, ya que su contenido no necesita ser avalado por un tercero acreditado, por un perito o por un DRO ya que es un curso básico. -----

El Director comentó que estos cursos se estaban ofreciendo de manera virtual por el motivo de la contingencia sanitaria y se les otorga un diploma por haberlo acreditado. Por otra parte, el licenciado Luna menciona que antes de la reforma de 2018 en materia de protección civil, había un programa interno de protección civil para obras y uno específico para establecimientos mercantiles, los cuales debían ir firmados por un tercero acreditado, pero no era obligatorio al 100%, pudiendo ser firmado por un particular, como lo son los representantes legales de las obras o de los establecimientos. Con la reforma, desaparece el programa interno de protección civil para obras y queda únicamente el de establecimientos mercantiles teniendo como obligación la firma de un tercero acreditado. Con la nueva ley se crea un arancel y ahora el programa interno de protección civil es obligatorio y tiene que ser elaborado por un tercero acreditado elevando de manera evidente su costo, sin importar el tamaño del establecimiento mercantil evaluado. -----





5. La concejal Eugenia Jordán Hortube agradeció la presencia del director Ángel Luna Pacheco, así como de las y los vecinos que siguen de la sesión en vivo. Durante su intervención la concejal Jordán mencionó que la protección civil es fundamental para generar una cultura de prevención, aun cuando las personas ya se encuentran más informadas sobre cómo reaccionar ante cualquier emergencia derivado de la implementación de simulacros y de la estrategia de planes familiares ante los desastres naturales en la capital. La concejal Jordán mencionó que tenía algunas preguntas que fueron despejadas durante la intervención del director, sin embargo, aún tenía algunas interrogantes, dentro de las cuales mencionó que tenía conocimiento de que existía el programa interno de protección civil no solo para los establecimientos mercantiles sino para las obras que existen dentro de la ciudad, así como un análisis de prevención de riesgos, este último firmado por un tercero experto en la materia. En este sentido, preguntó cuáles son los criterios para calificar las infracciones que lleguen a cometer los establecimientos de la demarcación. -----

Al respecto, el director Luna mencionó que la calificación de infracciones corresponde a la Dirección General de Jurídico y de Gobierno que es ajena a la Dirección Ejecutiva de Protección Civil. Se llevan a cabo cuando un particular se queja sobre una obra y se solicita una inspección directamente al área de verificaciones de la alcaldía para que mediante una orden se envíen a los verificadores que dependen del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA) adscritos a la alcaldía a llenar un acta de las faltas en las que se están incurriendo para que la calificadora de infracciones determine la sanción correspondiente que puede derivar en una multa, suspensión o clausura de los establecimientos. -----



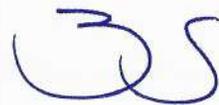


6. La concejal Eugenia Jordán hizo uso de la voz para mencionar que una situación frecuente que sufren los vecinos de la alcaldía cuya vivienda se encuentra junto a un predio en el cual están construyendo, es el daño de su patrimonio por lo que muchos optan por contratar a un notario público para certificar el estado de sus inmuebles y si en algún momento sufre afectaciones la propiedad se pueda responsabilizar a la inmobiliaria. En este tema, la concejal Jordán preguntó cuáles eran las atribuciones de la alcaldía para llevar a cabo la inspección, en particular desde el área de protección civil. -----

Por su parte, el director Luna mencionó que no hay facultades de la Alcaldía para regular los acuerdos o convenios realizados entre particulares, pero se pueden realizar recomendaciones en esta materia, entre las cuales destacó como bien mencionaba la concejal la presencia de un notario a costa de la constructora a fin de que certifique el estado de la propiedad previo a la realización de la obra. Asimismo, señaló que una vez presentada una denuncia en contra de una obra, el área de protección civil se encuentra en posibilidad de emitir una opinión técnica, documento a través del cual se puede determinar si existe un riesgo derivado de la obra, y de ser el caso, detener los trabajos para llevar a cabo la reparación de los daños causados. -----

7. La concejal Jordán añadió dos preguntas más sobre la existencia de algún mapa donde se identifiquen las propiedades de alto riesgo en nuestra demarcación y sobre la relación interinstitucional con la Secretaría de Gestión de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México. -----

El Director Luna mencionó que hay una excelente coordinación con la Secretaría, así como con el C5 y con las 6 alcaldías colindantes, con el único objetivo de garantizar la seguridad de las personas. Señaló que pese a las diferencias que



existen con la Secretaría de Gestión de Riesgos, siempre ha existido la colaboración institucional con miras a encontrar soluciones para las y los habitantes de la Ciudad de México. -----

8. Sobre la suspensión de términos decretada por el Gobierno de la Ciudad de México, el director Luna señaló que en materia de protección civil estas disposiciones no se han aplicado. Reiteró que los programas internos de protección civil ya no están a cargo de su dirección, sin embargo manifestó que se siguen dando asesorías, capacitaciones y atención a la ciudadanía, señalando que la única restricción fueron las verificaciones a las obras, pues solo podían verificar aquellas que implicaran un riesgo para la población.-----

La concejal Eugenia Jordán agradeció la exposición del director Ángel Luna Pacheco y a la presidenta Fernanda Bayardo por la sesión. -----

El director Luna proporcionó el número telefónico 5561475876 para cursos y capacitaciones en materia de protección civil, a cargo del Lic. Rodolfo Lepe, con un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, con la finalidad de que las y los vecinos puedan inscribirse. De igual forma, en relación con el Atlas de Riesgo, el Licenciado mencionó que este puede ser consultado en la página <http://www.atlas.cdmx.gob.mx>. -----

Para terminar la mesa de trabajo, la presidenta agradeció el tiempo, la disposición y el gran conocimiento compartido en la sesión de la Comisión por parte del Mtro. Ángel Luna Pacheco, Director Ejecutivo de Protección Civil de la Alcaldía Benito Juárez.-----

adms

ES

Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación
Concejo de la alcaldía de Benito Juárez
Décima Sesión Ordinaria 2020
Ciudad de México, 27 de octubre de 2020

Como quinto punto del día, se dio cuenta que no se registraron asuntos generales por parte de los integrantes de la Comisión. -----

Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, la presidenta de la Comisión informó que se convocará en tiempo y forma a la próxima sesión ordinaria. -----

Siendo las catorce horas con cincuenta y once minutos del día veintisiete de octubre del dos mil veinte, se declaró formalmente clausurada la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación de la alcaldía de Benito Juárez. -----

Nombre	Cargo	Firma
Lic. María Fernanda Bayardo Salim	Presidenta	
Lic. Luz María Eugenia Jordán Hortube	Integrante	
C. Xavier Fernando Revilla Barragán	Integrante	

Ángel Luna Pacheco

Es Licenciado en Derecho y cuenta con estudios de Maestría en Filosofía Social por la Universidad La Salle. En 2018 fue designado como Jefe Delegacional Sustituto en la Delegación Benito Juárez por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. De 2012 a 2018 fue Director General de Prevención del Delito y Protección Civil de la Delegación Benito Juárez.

Se ha desempeñado como Enlace en la Secretaría de Seguridad Pública, como Subdirector Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y como Jefe de Unidad Departamental de Coordinación Institucional.

Asimismo, ha fungido como asesor y capacitador para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil, así como en la creación de Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de Protección Civil en la alcaldía Benito Juárez.



Oficio: ABJ/CBJ.PDyP/018/2020

Asunto: Invitación a la Décima Sesión Ordinaria
de la Comisión de Planeación, Desarrollo y
Participación de la alcaldía Benito Juárez

Ciudad de México, 22 de octubre de 2020

Lic. Ángel Luna Pacheco

Director Ejecutivo de Protección Civil de la alcaldía Benito Juárez

P r e s e n t e

Estimado Director:

Por este medio le envío un cordial saludo al tiempo de extenderle la atenta invitación a participar en una mesa de trabajo a celebrarse en la **Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación del Concejo de la alcaldía Benito Juárez**, la cual se llevará a cabo el próximo **martes 27 de octubre de 2020 a las 12:00 horas**, a través de la plataforma **Streamyard**, la cual será transmitida a través de Facebook Live para el conocimiento de la ciudadanía.

El objetivo de esta mesa de trabajo es dar a conocer a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, servidoras públicas y a la población en general de la alcaldía Benito Juárez, los avances y retos en materia de Protección Civil, así como el papel fundamental de la participación ciudadana en la prevención integral de riesgos.

Con la finalidad de abordar de manera integral las atribuciones del área a su cargo y su vinculación con las vecinas y vecinos de la demarcación, a través del diálogo con las personas integrantes de la Comisión, se propone dar respuesta a los siguientes temas y preguntas:

Protección Civil y Planeación Urbana:

1. ¿Qué actividades realiza la Unidad Administrativa de Protección Civil (UPC) en la alcaldía Benito Juárez?
2. ¿Cuáles han sido las principales actividades de la UPC en la alcaldía durante la contingencia sanitaria por el virus SARS CoV-2 (COVID-19)?
3. ¿Existe algún mecanismo de coordinación entre la UPC y la Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación de la alcaldía Benito Juárez?
4. ¿Cuáles son los instrumentos de Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano a los que deben apearse la UPC para la prevención integral de riesgos?

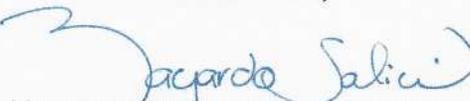
5. ¿Qué impacto tiene sobre la toma de decisiones de la UPC el Programa General de Desarrollo Urbano, el Programa Delegacional y los Programas Parciales?
6. ¿La obtención de licencias o manifestaciones de construcción requieren la opinión y/o aprobación de la UPC para iniciar el proceso?
7. ¿La UPC interviene en el proceso de identificación de edificios construidos con una densidad mayor a la establecida en los instrumentos de planeación (Programa de Desarrollo Urbano)?
8. ¿Qué función tiene el Atlas de Riesgo en el Proceso de Planificación Urbana?
9. ¿Cómo pueden enterarse las vecinas y vecinos que no se encuentran cumpliendo lo dispuesto en el Programa de Desarrollo Urbano y qué acciones pueden adoptar?

Participación Ciudadana en la Prevención Integral de Riesgos:

1. ¿Qué es la Prevención Integral de Riesgo y cuáles son las diferencias con la Protección Civil?
2. ¿Qué utilidad ha tenido para la UPC de la alcaldía Benito Juárez el atlas de riesgo?
3. ¿Cuántos reportes ciudadanos de nuestra alcaldía han sido registrados en el Atlas de riesgos de la CDMX?
4. ¿Qué atribuciones tiene la UPC para informar a la población dentro de la demarcación sobre el Atlas de Riesgo? ¿Cuál es la información de mayor importancia en este instrumento para la implementación de acciones preventivas frente a desastres naturales (sismos, inundaciones, socavones, etc.)?
5. ¿Cuál es el promedio bimestral de los reportes emitidos de la ciudadanía a través de la UPC al Atlas de Riesgo?
6. ¿Cómo procesa la UPC la información brindada por las vecinas y vecinos a la alcaldía?

Sin más por el momento, agradezco su atención y su disposición por seguir impulsando la participación ciudadana de las y los benitojuarenses en las acciones de la dirección a su cargo.

Atentamente,



Lic. María Fernanda Bayardo Salim

Presidenta de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación

